

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2006

**VISTO** el Convenio de Cooperación firmado entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, representada por su Presidente, Dr. Alberto BALESTRINI y la suscripta en carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el mismo tiene como objetivo la cooperación entre ambas partes, en programa y proyectos para la capacitación del personal de ambos Poderes Legislativos.

Que esta Presidencia desde el inicio de esta gestión se ha comprometido en la capacitación de las diferentes áreas de esta Cámara y para poder así mejorar el funcionamiento de las mismas.

Que corresponde ratificar en todos sus términos el mencionado Convenio de Cooperación, “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, representada por su Presidente, Dr. Alberto BALESTRINI y la suscripta en carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º** La presente se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa. Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**208 / 06**

